Nombre del Contratista: TODOHIDRAULICOS S.A.S Nit. 900.018.974-2 R.L. HECTOR FABIO PARDO ZAPATA C.C. 16.279.519 de Palmira - Valle	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 872 DE 2024** **VALOR INICIAL:** $ 350.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 350.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2024CEN.01.000181del 30/01/2024 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.0001965 del 27/05/2024 **Forma de Pago:** El municipio de Neiva pagara el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas facturas de los servicios prestados. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los paz y salvos municipales requeridos. El contratista deberá informar al municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en el cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el municipio de Neiva. Se cancelará una vez el contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los servicios prestados discriminando por cada uno de ellos el valor a cancelar por su concepto b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales pagos de seguridad social conformación de veedurías certificado de la veeduría certificaciones de pagos, entre otros). d) Certificación de paz y salvo por conceptos salariales suscrita por los empleados del oferente adjudicatario. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA HUILA el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica financiera y técnicas necesarias para ejecutarlo cumplidamente.	**Periodo de Ejecución:** DEL 04 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2024.
Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y EQUIPOS MENORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 29 DE MAYO DE 2024
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA: 29 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2023410010079

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe y sus anexos del periodo del 04 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2024, el contratista TODOHIDRAULICOS S.A.S, Nit. 900.018.974-2, representado legalmente por HECTOR FABIO PARDO ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.279.519 de Palmira – Valle, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro Nro.872 del 24 de mayo de 2024 del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra en **EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 04 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2024.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES y FOR-GGA-06 LISTA DE CHEQUEO PARA INGRESO ALMACEN, en lo relacionado con el segundo pago parcial del contrato de suministro No. 872 de 2024, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones generales y especificas del contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES No 1	GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** presto sus servicios en un ambiente adecuado manteniendo relaciones de cordialidad con las personas que se relacionó durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION No 2	
Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** realizo los pagos correspondientes al sistema de seguridad social mediante las planillas números: **9469476337 JUNIO - JULIO 2024** **9470696154 JULIO - AGOSTO 2024**
OBLIGACION No 3	

Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II	**TODOHIDRAULICOS SAS,** realiza entrega de los informes al supervisor y realiza el cargue a la plataforma del SECOP II
OBLIGACION No 4	
Suministrar de manera eficaz y oportuna los repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** suministra de manera eficaz y oportuna los repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos solicitados por el supervisor, de igual manera atiende los requerimientos efectuados por el supervisor
OBLIGACION No 5	
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizado o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** NO recibió por parte del municipio materiales, documentos, bienes ni computadora para la ejecución del contrato
OBLIGACION No 6	
Suscribir las correspondientes actas de inicio, recibo parcial, recibo final.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** suscribió el acta de inicio durante el periodo de ejecución del contrato
OBLIGACION No 7	
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	No se requirió por parte del Municipio de Neiva efectuar modificaciones y/o ajustes al contrato.
OBLIGACION No 8	
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviera obligado conforme la reglamentación vigente.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** cumple con la obligación de la DIAN de facturar electrónicamente con su resolución actual Numero: 18764056609699
OBLIGACION No 9	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la oficina de comunicación.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** guarda reserva sobre la información recibida, durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION No 10	
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** cumple con todas las obligaciones inherentes al contrato

1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES No 1	GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Realizará la reparación, el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y entregará los repuestos, de manera continua y hasta agotar presupuesto establecido en el proceso, teniendo en cuenta lo indicado en la propuesta económica electrónica que se encuentra en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, para los vehículos y maquinaria pesada señalados por el supervisor y en el sitio donde se indique, teniendo en cuenta el siguiente protocolo: • La autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, para definir el lugar y hora de la entrega y/o recibo de los elementos, con las especificaciones técnicas. • El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, deberá tener acceso a los equipos, calibrados debidamente, definiendo a la hora y el lugar en donde se realizará el suministro de repuestos, mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla, vehículos y equipos menores a cargo de la secretaria de infraestructura, así como los programas de los manuales de fabricante, y las novedades o correctivos solicitados por el municipio. • En la ejecución del contrato el supervisor y el contratista deben relacionar la lista de todas los vehículos y maquinaria pesada que van a ser objeto de la reparación y mantenimiento, teniendo en cuenta su descripción y el tipo de mantenimiento que se le va a realizar. • En caso de que sea necesario la reparación de un vehículo, se anota en la hoja de vida del vehículo respectivo, así como la fecha, las horas de parada, el importe del repuesto/reparación, etc., con el fin de que el responsable de mantenimiento lleve un control de repuestos y gastos	**TODOHIDRAULICOS SAS,** realiza los mantenimientos preventivos y correctivos de igual manera entrega los suministros según requerimientos del supervisor y/o apoyo a la supervisión: • Se relacionan actas de solicitud de mantenimientos y/o suministros donde se especifica por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión el lugar y hora requeridos para la ejecución de estos. • Durante el periodo de ejecución no se utilizaron equipos que requieran calibración. Se adjunta acta de verificación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión de las herramientas utilizadas y manuales disponibles por parte de TODOHIDRAULICOS SAS, para las actividades de mantenimiento • Se definen actas por parte del contratista y el supervisor en las cuales se relacionan los servicios realizados y los suministros entregados durante la ejecución del contrato. • Se registra por parte de TODOHIDRUALICOS SAS, una hoja de vida para cada vehículo a los cuales se les presta servicios de mantenimiento y /o suministro de repuestos donde se relaciona fecha del mantenimiento/ tiempo de ejecución del servicio/ o entrega del repuesto y el tipo de suministro o servicios realizado
OBLIGACION No 2	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El mantenimiento y suministro de repuestos debe ser de óptima calidad, con personal técnico y/o profesional, debidamente certificado con estudio en mecánica automotriz, de manera que garantice un periodo de uso estándar, funcionalidad y rendimiento, bajo condiciones de usos pesado, como las del objeto del presente estudio previo, ya que son actividades de obra e infraestructura vial, en caso de defecto de fábrica o que no cumpla con los estándares de calidad	**TODOHIDRAULICOS SAS,** garantizo durante la ejecución del contrato la disponibilidad de personal técnico y profesional con estudios requeridos para la ejecución de las actividades como se evidencia en las planillas de seguridad social aportadas; todos los repuestos suministrados cumplen con los estándares de calidad solicitados

deberá realizar la devolución o el cambio de los mismos.	
OBLIGACION No 3	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista garantizara que los repuestos entregados deben ser completamente compatibles con los equipos, vehículos y la maquinaria para lo cual serán destinados.	Todos los repuestos entregados son compatibles con los equipos, vehículos y la maquinaria para lo cual serán destinados
OBLIGACION No 4	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Brindar soporte técnico en el área en caso de fallas imprevistos inesperados con la maquinaria.	Durante el periodo de ejecución se brindó el soporte técnico solicitado por el supervisor y el ingeniero apoyo a la supervisión
OBLIGACION No 5	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista hará entrega formal de informes: Se entregará un informe detallado de cada mantenimiento realizado incluidas fotografías antes, durante y después, en los formatos aprobados para tal fin. Así mismo deberá entregar la factura al cierre mensual por concepto de los servicios prestados a cada vehículo o maquinaria.	Se realiza acta de entrega de informes de mantenimiento por cada máquina con su respectiva evidencia fotográficas e informes correspondientes
OBLIGACION No 6	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** Cumple con las condiciones **técnicas**, jurídicas, económicas y financieras exigidas en los pliegos y consignadas en la propuesta.
OBLIGACION No 7	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista hará la entrega de la ficha técnica y la certificación de calidad de los repuestos suministrados.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** hace entrega mediante acta de las fichas técnicas de los productos suministrados, según relación definida en la propuesta técnica
OBLIGACION No 8	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista realizará la devolución de todos los repuestos restituidos de la maquinaria amarilla, vehículos y equipos menores a cargo de la secretaria de infraestructura.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** realiza acta de entrega de los repuestos restituidos durante el periodo de ejecución
OBLIGACION No 9	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Presentar al supervisor del contrato una relación periódica de los suministros de repuesto entregados.	Se entregó al supervisor y al ingeniero apoyo a la supervisión la relación de los suministros entregados según acta adjunta
OBLIGACION No 10	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar que el suministro de elementos realizado cumpla con los más altos estándares de calidad y de todos los servicios.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** Garantizo que los repuestos entregados y los servicios prestados cumplen con los estándares de calidad requeridos
OBLIGACION No 11	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Garantizar el cargue y descargue de los vehículos hasta el sitio mantenimientos, cuando sea necesario.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** garantizo el cargue y descargue de los vehículos hasta el lugar de mantenimiento
OBLIGACION No 12	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Disponer las 24 horas del día, incluidos los días domingos y festivos del servicio de grúa, lowboy o cama baja gratuito para el parque automotor adscrito a la secretaria de infraestructura de Neiva, en caso de que se requiera o se estime pertinente.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** cumple con la disposición de atención 24 horas al día de grúa, lowboy o cama baja gratuito para el parque automotor adscrito a la secretaria de infraestructura de Neiva

OBLIGACION No 13	GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Cubrir con los gastos de transporte de ida y regreso a los vehículos que tengan que desplazarse a otras ciudades para su mantenimiento preventivo y/o correctivo que se encuentran en garantía por parte del fabricante en su taller autorizado por el mismo.	Durante el periodo de ejecución no fue necesario desplazar a otras ciudades ningún vehículo para la realización de actividades de mantenimiento.
OBLIGACION No 14	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Designar un empleado que se encargara de atender en forma directa los requerimientos del municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de la persona designada.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** comunico mediante oficio al supervisor y apoyo a la supervisión el empleado encargado de atender los requerimientos directos durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION No 15	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Acatar las directrices y requerimientos que durante el desarrollo del contrato se impartan, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	**TODOHIDRAULICOS SAS,** Acata las directrices y obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
OBLIGACION No 16	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Realizar la entrega de los elementos requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del municipio.	**TODOHIDRUALICOS SAS,** realiza entrega de repuestos según requerimiento del supervisor, teniendo en cuenta los precios unitarios incluidos en la propuesta
OBLIGACION No 17	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los elementos suministrados, ante el almacén municipal.	Se relación acta de entrada almacén de los repuestos suministrados
OBLIGACION No 18	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
En caso de que los elementos suministrados no cumplan con los estándares de calidad exigidos, serán devueltos por el supervisor, y el contratista deberá en el término máximo de dos (2) días hacer la respectiva reposición de los mismos.	Todos los elementos suministrados por parte de **TODOHIDRAULICOS SAS**, cumplieron con los estándares de calidad exigidos
OBLIGACION No 19	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
Hacer entrega de las garantías de los equipos menores suministrados	No se suministraron equipos menores, durante el periodo de ejecución
OBLIGACION No 20	**GESTION DESARROLLADA, OBSERVACIONES**
El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a serva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, critica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No	**TODOHIDRAULICOS SAS**, cumple con la totalidad de las políticas definidas en los seis numerales de reserva de información; De la misma manera no recibe correspondencia, útiles ni archivos propiedad del Municipio de Neiva, durante el periodo de ejecución

dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de trasmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	
Anexos: Informe del Contratista Documentos anexos. Actas.	

MANO DE OBRA						
ITEM	CODIGOS UNSPSC	OWH 577 VOLQUETA 23 ORO TOLEDALMO 1984 ACPM OWH 579 VOLQUETA 25 NEGRA 1984 ACPM	V. UNITARIO	V.TOTAL	CANTIDAD	V.TOTAL
4	78181508	cambio bujes y muelles del volcó	$ 1.243.220	$ 1.243.220	1	$ 1.243.220,00
17	78181508	Lavado y revisado de radiador	$ 581.504	$ 581.504	1	$ 581.504,00
25	78181508	Mantenimiento de puente delantero / cuna: desarme, limpieza, reemplazo de piezas, corrección de fallas, armado de puente delantero	$ 926.860	$ 926.860	1	$ 926.860,00
26	78181508	Mantenimiento de puente trasero: desarme, limpieza, reemplazo de piezas, corrección de fallas, armado de puente trasero	$ 1.118.513	$ 1.118.513	1	$ 1.118.513,00
33	78181508	Mantenimiento muelles: desarme, limpieza, reemplazo de piezas, armado de muelle	$ 156.750	$ 156.750	4	$ 627.000,00
35	78181508	Mantenimiento rodamiento: desarme, limpieza, reemplazo de piezas, armado de rodamiento	$ 585.200	$ 585.200	1	$ 585.200,00
62	78181508	Soldadura de chasis - por punto	$ 526.405	$ 526.405	4	$ 2.105.620,00
SUBTOTAL			$ 33.346.819	$ 33.346.819		$ 7.187.917
REPUESTOS						
ITEM	CODIGOS UNSPSC	REPUESTOS VOLQUETA C70	V. UNITARIO	V .TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
116	31162904	Abrazaderas grandes	$ 18.040	$ 18.040	3	$ 54.120,00
119	25172003	amortiguador trasero	$ 369.820	$ 369.820	2	$ 739.640,00
126	25171700	bandas	$ 303.380	$ 303.380	2	$ 606.760,00
150	25171500	Buje muelle	$ 94.490	$ 94.490	4	$ 377.960,00
197	25172004	hoja de resorte o muelle	$ 355.300	$ 355.300	4	$ 1.421.200,00
198	25172004	Hoja resorte segunda de vuelta trasera	$ 461.230	$ 461.230	2	$ 922.460,00
199	25172004	hojas cuarta Chevrolet c70	$ 248.380	$ 248.380	2	$ 496.760,00
201	25172004	hojas de vuelta delantera c70	$ 679.800	$ 679.800	2	$ 1.359.600,00
202	25172004	hojas principales delanteras c70	$ 724.240	$ 724.240	2	$ 1.448.480,00

5

203	25172004	hojas principales traseras c70	$ 677.490	$ 677.490	2	$ 1.354.980,00
204	25172004	hojas quinta Chevrolet c70	$ 221.540	$ 221.540	1	$ 221.540,00
SUBTOTAL			**$109.960.466**	**$109.960.466**		**$ 9.003.500,00**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**MC095272 VIBRO COMPACTADOR CATERPILLAR 04 AMARILLO**	**V. UNITARIO**	**V. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1359	78181508	escaneada de Motor	$ 473.176	$ 473.176	1	$ 473.176
1363	78181508	Revisión de alternador con cambio de partes dañadas	$ 772.255	$ 772.255	1	$ 772.255
SUBTOTAL			**$ 13.991.824**	**$ 13.991.824**		**$ 1.245.431**
MANO DE OBRA						
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**NVU 194 VOLQUETA HINO 01 BLANCA 2008 ACPM - NVU 195 VOLQUETA HINO 02 BLANCA 2008 ACPM -- NVU 196 VOLQUETA HINO 03 BLANCA 2008 ACPM -NVU 197 VOLQUETA HINO 04 BLANCA 2008 ACPM - NVU 198 VOLQUETA HINO 05 BLANCA 2009 ACPM - NVU 199 VOLQUETA HINO 06 2009 ACPM**	**V. UNITARIO**	**V. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1925	78181508	arreglo de pasadores y bujes volcó	$ 1.079.859	$ 1.079.859	1	$ 1.079.859
1933	78181508	Revisión general eléctrica y luces	$ 345.950	$ 345.950	1	$ 345.950
1935	78181508	revisión rodamientos	$ 354.200	$ 354.200	1	$ 354.200
1936	78181508	revisar bomba de inyección	$ 1.817.970	$ 1.817.970	1	$ 1.817.970
1937	78181508	revisar inyectores	$ 749.507	$ 749.507	4	$ 2.998.028
1938	78181508	revisión embragues	$ 505.659	$ 505.659	1	$ 505.659
1942	78181508	Mantenimiento motor de arranque: desmonte, desarme, reemplazo de piezas, armado y montaje	$ 170.170	$ 170.170	1	$ 170.170
1945	78181508	soldaduras varias volcó	$ 1.457.621	$ 1.457.621	1	$ 1.457.621
1949	78181508	soportes de caja y motor	$ 141.460	$ 141.460	4	$ 565.840
1965	78181508	Cambio de empaquetadura cilindro hidráulico volco	$ 1.615.284	$ 1.615.284	1	$ 1.615.284
SUBTOTAL			**$ 53.583.310**	**$ 53.583.310**		$ 10.344.741
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**REPUESTOS VOLQUETAS HINO**	**V. UNITARIO**	**V. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1970	25172003	amortiguador delantero	$ 498.938	$ 498.938	2	$ 997.876
1985	40151533	bomba de alce	$ 7.462.400	$ 7.462.400	2	$ 14.924.800
SUBTOTAL			**$305.794.214**	**$305.794.214**		**$ 15.922.676**
MANO DE OBRA						
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**OWI585 VOLQUETA INTERNACIONAL 07 - OWI592 VOLQUETA INTERNACIONAL 08 -- OWI634 VOLQUETA INTERNACIONAL 09 - OJZ668 VOLQUETA INTERNACIONAL 11 -- OJZ669 VOLQUETA INTERNACIONAL 12 -- OJZ670 VOLQUETA INTERNACIONAL 13 --**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
2275	78181508	revisión eléctrica	$ 1.777.930	$ 1.777.930	1	$ 1.777.930
2276	78181508	revisión frenos	$ 309.914	$ 309.914	1	$ 309.914
2279	78181508	revisión terminales y espilder	$ 426.360	$ 426.360	2	$ 852.720
2281	78181508	arreglo gobernador	$ 487.795	$ 487.795	1	$ 487.795

2282	78181508	BAJADA E INSTALADA CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE CILINDRO DE VOLCO	$ 797.500	$ 797.500	1	$ 797.500
2287	78181508	bajada del muelle y cambio tornillo central	$ 291.060	$ 291.060	1	$ 291.060
2294	78181508	Revisión y reparación bomba de inyección	$ 4.018.300	$ 4.018.300	1	$ 4.018.300
SUBTOTAL			$ 58.473.085	$ 58.473.085		$ 8.535.219
REPUESTOS						
ITEM	CODIGOS UNSPSC	REPUESTOS VOLQUETAS INTERNATIONAL2019	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2325	25172003	amortiguador delantero	$ 594.990	$ 594.990	2	$ 1.189.980
2331	31171539	bandas	$ 498.322	$ 498.322	2	$ 996.644
2345	40151551	bombillos	$ 109.560	$ 109.560	4	$ 438.240
2351	25174216	buje central	$ 128.029	$ 128.029	2	$ 256.058
2367	26111802	correas	$ 552.365	$ 552.365	1	$ 552.365
2385	40161504	filtro de combustible	$ 342.650	$ 342.650	1	$ 342.650
2422	25172901	manguera de freno	$ 139.392	$ 139.392	1	$ 139.392
2424	40142008	mangueras de combustible	$ 271.370	$ 271.370	1	$ 271.370
2452	26101766	regulador de carga eléctrica	$ 605.000	$ 605.000	1	$ 605.000
2459	12161802	rodamientos delanteros	$ 716.144	$ 716.144	2	$ 1.432.288
2468	12161802	sistema de dirección	$ 2.424.620	$ 2.424.620	1	$ 2.424.620
2471	23153130	Soporte del motor	$ 350.185	$ 350.185	4	$ 1.400.740
SUBTOTAL			$223.828.935	$223.828.935		$ 10.049.347
ITEM	CODIGOS UNSPSC	MANGUERAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2753	40142000	1.13 Mtr MAGUERA 1" X 2500 psi acoples machos grafados	$ 843.590	$ 843.590	3	$ 2.530.770
2754	40142000	1.20 Mtr MANGUERA 1" X 500 psi con flarechez grafados	$ 394.614	$ 394.614	3	$ 1.183.842
2755	40142000	1.23 Mtr MANGUERA 3/8 X 1750 psi acoples hembras grafados	$ 548.460	$ 548.460	4	$ 2.193.840
2760	40142000	1.65 Mtr MANGUERA 1/4 X 5000 psi acoples hembras grafados	$ 405.020	$ 405.020	3	$ 1.215.060
SUBTOTAL			$ 21.819.820	$ 21.819.820		$ 7.123.512
ITEM	CODIGOS UNSPSC	INSUMOS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2790	72154500	agua batería	$ 11.000	$ 11.000	8	$ 88.000
2799	27112838	disco corte	$ 31.482	$ 31.482	4	$ 125.928
2800	27111921	disco de pulir	$ 40.348	$ 40.348	6	$ 242.088
2809	25171709	liquido frenos	$ 41.030	$ 41.030	6	$ 246.180
2811	31211525	pintura corriente	$ 330.847	$ 330.847	2	$ 661.694
2815	25174004	refrigerante freeztonex galón	$ 40.920	$ 40.920	2	$ 81.840
2821	23271813	soldaduras banca 60 / 11 4 kilos	$ 34.430	$ 34.430	4	$ 137.720
2822	31201625	súper masilla	$ 128.700	$ 128.700	2	$ 257.400
2824	30262500	Barras de bronce	$ 55.671	$ 55.671	7	$ 389.697
2825	24121802	tiner corriente	$ 38.500	$ 38.500	3	$ 115.500
SUBTOTAL			$ 4.666.013	$ 4.666.013		$ 2.346.047

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	CODIGOS UNSPSC	SOLDADURA VEHICULOS Y MAQUINARIA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2830	78181508	Biselar y soldar chitiaduras varias al chasis y al marco en U del volcó por debajo	$ 525.580	$ 525.580	2	$ 1.051.160
2831	78181508	Biselar, soldar y cambio de laminas y tramos dañados en el piso del volcó	$ 827.200	$ 827.200	1	$ 827.200
2832	78181508	Biselar, soldar y reforzar para unir tramos de la cuchilla de la moto niveladora	$ 865.282	$ 865.282	$ 1	$ 865.282
2843	78181508	Soldaduras varias y reforzar bastidores de las volquetas	$ 665.500	$ 665.500	4	$ 2.662.000
SUBTOTAL			$ 9.969.421	$ 9.969.421		$ 5.405.642
ITEM	CODIGOS UNSPSC	CUCHILLAS Y BATERIAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2889	20143004	Diente Retroexcavadora CAR 420 F-02 -03	$ 100.221	$ 100.221	8	$ 801.768
2891	20143004	Base Diente Retroexcavadora CAT 420 F-02	$ 115.500	$ 115.500	8	$ 924.000
2898	26111703	BATERIA 31H - 1000	$ 1.042.800	$ 1.042.800	$ 2	$ 2.085.600
SUBTOTAL			$ 10.014.983	$ 10.014.983		$ 3.811.368
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESPICNHES Y INSTALACIÓN DE LLANTA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2923	27131708	DESPINCHE RIN 15	$ 35.200	$ 35.200	6	$ 211.200
2924	27131708	DESPINCHE RIN 16	$ 25.399	$ 25.399	4	$ 101.596
2925	27131708	DESPINCHE RIN 17,5 - 18	$ 56.177	$ 56.177	10	$ 561.770
2931	27131708	INSTALACIÓN LLANTA RIN 17,5 - 18	$ 59.400	$ 59.400	4	$ 237.600
2938	27131708	REPARACION LLANTA RIN 17,5 - 18	$ 169.400	$ 169.400	4	$ 677.600
SUBTOTAL			$ 1.607.254	$ 1.607.254		$ 1.789.766
ITEM	CODIGOS UNSPSC	OWI585 VOLQUETA INTERNACIONAL 07-- OWI592 VOLQUETA INTERNACIONAL 08-- OWI634 VOLQUETA INTERNACIONAL 09	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3089	40161504	filtro aceite ref.A-408SP	$ 207.746	$ 207.746	1	$ 207.746
3090	40161505	filtro aire externo ref.TF PLAF25707	$ 346.500	$ 346.500	1	$ 346.500
3091	40161505	filtro aire interno ref. PF-PLAF2570754	$ 226.490	$ 226.490	1	$ 226.490
3092	40161513	filtro combustible ref. FF5269	$ 185.064	$ 185.064	1	$ 185.064
3093	40161513	filtro combustible ref.FS19547	$ 189.024	$ 189.024	1	$ 189.024
3094	40161527	SENSOR FILTRO	$ 230.010	$ 230.010	1	$ 230.010
3095	40161521	BASE FILTRO COMBUSTIBLE	$ 193.600	$ 193.600	1	$ 193.600
3096	40161525	VASO DEL FILTRO	$ 191.884	$ 191.884	1	$ 191.884
3097	40142502	TRAMPA COMBUSTIBLE	$ 168.003	$ 168.003	1	$ 168.003
3098	40142502	TRAMPA DE AGUA	$ 223.300	$ 223.300	1	$ 223.300
SUBTOTAL			$ 2.161.621	$ 2.161.621		$ 2.161.621
ITEM	CODIGOS UNSPSC	OJZ668 VOLQUETA INTERNACIONAL -- OJZ669 VOLQUETA INTERNACIONAL - OJZ670 VOLQUETA INTERNACIONAL- THQ196 TRACTO CAMION INTERNACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3149	40161504	filtro aceite ref. LF3970	$ 176.275	$ 176.275	1	$ 176.275
3150	40161505	filtro aire externo ref. S-20617	$ 265.408	$ 265.408	1	$ 265.408
3151	40161505	filtro aire interno ref.	$ 227.700	$ 227.700	1	$ 227.700

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3152	40161513	filtro combustible ref. P550880	$ 289.300	$ 289.300	1	$ 289.300
3153	40161527	filtro separador de motor ref. 25140034	$ 155.221	$ 155.221	1	$ 155.221
3154	40161527	SENSOR FILTRO	$ 207.185	$ 207.185	1	$ 207.185
3155	40161521	BASE FILTRO COMBUSTIBLE	$ 188.100	$ 188.100	1	$ 188.100
3156	40161525	VASO DEL FILTRO	$ 226.600	$ 226.600	1	$ 226.600
3157	40142502	TRAMPA COMBUSTIBLE	$ 147.246	$ 147.246	1	$ 147.246
3158	40142502	TRAMPA DE AGUA	$ 227.315	$ 227.315	1	$ 227.315
SUBTOTAL			**$ 2.110.350**	**$ 2.110.350**		**$ 2.110.350**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**MCO95272 VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR 04**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3168	40142502	filtro aceite ref.7w2326	$ 221.232	$ 221.232	1	$ 221.232
3169	40142502	filtro aire externo ref.2223020	$ 553.300	$ 553.300	1	$ 553.300
3170	40142502	filtro aire interno ref.	$ 311.300	$ 311.300	1	$ 311.300
3171	40142502	filtro combustible ref. 3608960	$ 253.781	$ 253.781	1	$ 253.781
3172	40142502	filtro hidraulico ref.360-iG8878	$ 397.914	$ 397.914	1	$ 397.914
3173	40142502	SENSOR FILTRO	$ 306.900	$ 306.900	1	$ 306.900
3174	40142502	BASE FILTRO COMBUSTIBLE	$ 378.400	$ 378.400	1	$ 378.400
3175	40142502	VASO DEL FILTRO	$ 306.471	$ 306.471	1	$ 306.471
3176	40142502	TRAMPA COMBUSTIBLE	$ 268.081	$ 268.081	1	$ 268.081
3177	40142502	TRAMPA DE AGUA	$ 430.100	$ 430.100	1	$ 430.100
SUBTOTAL			**$ 3.427.479**	**$ 3.427.479**		**$ 3.427.479**
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**ACEITES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3248	15121503	Caneca de 5 galones 15w-40	$ 373.472	$ 373.472	10	$ 3.734.720
3250	15121501	Caneca de 5 galones hidráulico 68	$ 454.300	$ 454.300	12	$ 5.451.600
SUBTOTAL			**$7.502.649**	**$7.502.649**		**$ 9.186.320**

MANO DE OBRA 02 ACTA	**$ 34.508.716**
REPUESTOS 02 ACTA	**$ 65.708.060**
TOTAL	**$ 100.216.776**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACION	01	29/05/2024
ACTA PARCIAL	01	03/07/2024
ACTA ENTREGA Y RECIBO	01	03/07/2024
ACTA PARCIAL	02	20/08/2024

ACTA ENTREGA Y RECIBO	02	20/08/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a las Cláusulas Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago — el Contratista tiene derecho al segundo pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 04 de julio al 20 de agosto de 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2024.CEN.01.007014 2024.CEN.01.007018	26/08/2024	$ 210.167.012	$ 210.167.012	$139.832.988
COMPROBANTE DE EGRESO	PENDIENTE DE PAGO	$ 100.216.776	$ 310.383.788	$ 39.616.212
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 350.000.000	$0	$ 350.000.000	$ 310.383.788	$ 39.616.212

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la cláusula octava: GARANTIAS, del contrato de Contrato de Suministro No. 872 de 2024 con fecha 24 de mayo de 2024 CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS , el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos: De cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato que garantizara e cumplimiento por parte del contratista de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato por el termino de duración y seis meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, B: pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el valor del 20% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y tres meses más. C: Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato, por el plazo de duración del contrato y uno más contados a partir de la suscripción. D: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes equivalente al 20% del valor del contrato por el plazo de duración del contrato y un año más contado a partir de la suscripción. E: De responsabilidad civil extra contractual. Cuyo monto será equivalente a 200 SMMLV por el termino de duración del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato, ampara al Municipio por daños ocasionados a terceros por el contratista, subcontratistas su personal o su equipo con ocasión de la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción, el día 24 de mayo del 2024, se aprobaron las pólizas No. 61-44101054415 y 61-40-101019797 con fecha de

expedición del 28 de mayo de 2024 y son aprobadas el 29 de mayo de 2024 por el Municipio de Neiva.

✓ Clausula vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410009193.

DESCRIPCION	VALOR LIQUIDADO
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.471.000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2.941.000
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5.882.000
ESTAMPILLA PROUSCO	1.471.000
TOTAL	11.765.000

✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera — Afiliación y pago del contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2024, según planillas Nros. 9470696154 y 9469476337; discriminados así:

APORTES - 9470696154	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio - Agosto - 2024	$ 746.800
PENSIÓN		$ 2.987.200
RIESGOS LABORALES		$ 704.100
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		$ 746.800
	TOTAL	**$ 5.184.900**

APORTES - 9469476337	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio - Julio - 2024	$ 707.000
PENSIÓN		$ 2.827.800
RIESGOS LABORALES		$ 698.900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		$ 707.100
	TOTAL	**$ 4.940.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro No. 872 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 4 de julio al 20 de agosto de 2024, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.000181	2024.CEN.01.001965	2000-1.2.1.0.00	
		2000-1.2.1.0.00	
		5500-1.2.4.3.03	$ 100.216.776
Valor a Pagar.			**$ 100.216.776**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

WILSON JAVIER SAAVEDRA VIVAS
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión

Alcaldía de Neiva